



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 253/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley de 23 de diciembre de 1960, promulgada por el entonces Presidente Víctor Paz Estenssoro, Vinto es reconocida como la Cuarta Sección Municipal de la Provincia Quillacollo, sobre la base del cantón, constituida por su capital Vinto y los cantones Anocaraire, La Chulla y Machajmarca.

Que, el 5 de septiembre de 1958, los valerosos vinteoños emprendieron un largo y sacrificado camino para lograr su autonomía económica y administrativa, meta que alcanzaron, siendo reconocidos como sección municipal.

Que, si bien la Ley que reconoce a Vinto como Cuarta Sección Municipal de la Provincia Quillacollo data del 23 de diciembre de 1960, por usos y costumbres, los pobladores de Vinto tradicionalmente celebran como fecha de creación, el 5 de septiembre de cada año.

Que, el Municipio de Vinto, es considerado un gran atractivo turístico, por su pasado histórico, contando con dos raíces étnicas, los quechuas y aymaras, siendo además considerada zona arqueológica.

Que, el Municipio de Vinto es considerado un gran motor económico para el Estado Plurinacional de Bolivia, por la excelente producción de hortalizas, de manzana camuesa, de choclo y ganado vacuno, gracias al trabajo de su gente.

Que, en el Municipio de Vinto, está la hacienda Pairumani, una de las más grandes del valle de Cochabamba, por sus imponentes instalaciones para la investigación agrícola y la producción ganadera; la casa señorial de Villa Albina, transformada en museo; la planta generadora de electricidad y el mausoleo de la familia Patiño, lugares frecuentados por visitantes durante todo el año; asimismo, en Pairumani funciona el Centro de Investigaciones Fitogenéticas, que conserva el principal banco genético de maíz de Bolivia.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Vinto**, del Departamento de Cochabamba, conmemorando sus cincuenta y ocho años de creación, considerada tierra valerosa y fértil, apreciada por sus bondades que le dio la naturaleza y por su constante superación para lograr su progreso y la del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leonidas Milton Barón Hidalgo  
**PRÉSIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Patricia Mercedes Gomez Andrade  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**